

SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO CON ARTISTAS DE PRIMER NIVEL, EL 11 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA PLAZA DE TOROS DE TOLEDO Y EN EL MARCO DE LA 43ª EDICIÓN DE FARCAMA. (EXPTE. N.º 16- ICLM-2024)

Mediante procedimiento negociado sin publicidad en aplicación del art. 168 a) 2º de la L.C.S.P., en consideración a las razones de inexistencia de competencia por razones artísticas y técnicas, se envió invitación a la empresa Begin Again S.L., dándole el plazo límite para la presentación de ofertas a las 14:00 horas del día 2 de julio de 2024.

En el plazo establecido, la mercantil presentó su oferta.

Una vez realizada la apertura del Sobre A, que contiene la documentación administrativa, y a la vista de la documentación aportada, la misma se consideró completa y válida, por lo que se procedió a la apertura del Sobre B que contenía la oferta técnica y la oferta económica de acuerdo con el modelo del PCAP de la licitación.

A la vista de la oferta técnica, se constata la adecuación de la propuesta formulada a las referencias requeridas en el PPT.

Llevada a cabo la negociación entre la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha y Begin Again S.L. se acordó que el precio de adjudicación sería el siguiente: 309.917,35€ + IVA (65.082,65€) lo que hace un total de la oferta de 375.000€ IVA incluido.

La Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 4 de julio de 2024 efectuó la correspondiente propuesta de adjudicación, requiriendo al licitador para que aporte la documentación exigida en el pliego.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, Begin Again S.L. procedió a aportar, en tiempo y forma la documentación requerida en el PCAP.

Por tanto, Begin Again S.L., provista de CIF N.º B- 45910361 resulta adjudicataria para la realización de los servicios de organización, montaje, gestión de producción, y realización del servicio de interpretación artística de un concierto el 11 de octubre de 2024 con artistas de primer nivel en la plaza de toros de Toledo, y en el marco de la 43ª edición de Farcama por importe de 309.917,35€ + IVA (65.082,65€) lo que hace un total de 375.000€ impuestos incluidos.



De conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso, y en la vigente Ley de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución cabe la interposición de recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 44 y concordantes de la citada Ley.

En Toledo a fecha de firma

Fdo. Presidente Patronato Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.